

el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOC, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Comillas, 30 de octubre de 2009.—El alcalde en funciones, Fernando Herrera.

09/16355

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Celebración de Matrimonio Civil.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Santoña en sesión ordinaria de fecha 3 de septiembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Celebración de Matrimonio Civil.

El citado acuerdo de aprobación inicial se somete al preceptivo trámite de información pública por plazo de treinta días hábiles, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse alegación alguna el citado acuerdo de aprobación inicial pasará a tener el carácter de aprobación definitiva.

Santoña, 18 de septiembre de 2009.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

09/16289

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49.b) de la LBRL y 17 de la LHL, se halla expuesto al público el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2009, en relación al siguiente expediente:

• Modificación de la Ordenanza Fiscal número 1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la LHL, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición pública: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.C.

b) Oficina de presentación: ante el Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno Corporativo.

En el supuesto de que no se presentare reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo y expreso acuerdo plenario, publicándose entonces el texto íntegro del articulado definitivamente modificado.

Vega de Pas, 30 de octubre de 2009.—El alcalde, Víctor M. Gómez Arroyo.

09/16356

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría General

Proyecto: Modificado n.º 1 de nueva carretera. Carretera CA-136 Puente San Miguel-Santillana-Suances, del p.k. 0,000 al p.k. 4,100. Tramo: Variante de Puente San Miguel - Santillana del Mar.

TÉRMINOS MUNICIPALES: REOCÍN Y SANTILLANA DEL MAR

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 29 de octubre de 2009 y declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de marzo de 2007, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar la fecha y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas que resultan afectadas.

En consecuencia, esta Secretaría General,

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al citado levantamiento:

—Lugar: Ayuntamiento de Reocín, fecha: 25 de noviembre de 2009 y horas: de 9:30 a 11:30 horas.

—Lugar: Ayuntamiento de Santillana del Mar, fecha: 25 de noviembre de 2009 y horas: de 12:30 a 13:15 horas.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias de los Ayuntamientos de Reocín y Santillana del Mar.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá acudir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas Actas Previas podrán formularse por escrito, ante la Sección de Expropiaciones dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 3 de noviembre de 2009.—El secretario general, Víctor Díez Tomé.

RELACIÓN DE AFECTADOS.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INCOADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MODIFICADO N.º1 DE NUEVA CARRETERA CA-136, PUENTE SAN MIGUEL - SANTILLANA - SUANCES P.K. 0,000 AL P.K. 4,100.

TRAMO: VARIANTE DE PUENTE SAN MIGUEL - SANTILLANA DEL MAR.

TÉRMINOS MUNICIPALES: REOCÍN Y SANTILLANA DEL MAR

FINCA	POL.	PARC.	TÉRMINO MUNICIPAL	TITULAR/ES	DOMICILIO	SUPERFICIE AFECTADA (M2)	TIPO DE CULTIVO/USO
001-AMP	14170	75	REOCÍN	GONZALEZ ALONSO IRENE, GONZALEZ ALONSO MARIA JOSEFA	C/ LA LLAMA,1 - 7º C 39300 -TORRELAVEGA	66	TERRENO URBANO